a las ziudades Villas y Lugares dest[e] Reyno la cantidad q[ue] del d[ic]ho derecho de zien mil nuebezientos y zinco R[eale]s que se le an Repartido a la ziud[ad] de Murzia no [illegible] se a cobrado por las Razones que dan en esos presentes y para que se ajuste la q[ue] v[uestra] m[erce]d se ejecutase el d[ic]ho Repartimiento lo que a cada una de las ziudades V[ill]as y Lugares a tocado es como se sigue

A la V[ill]a de Abaluera se le an Repartido zinquenta R[eale]s	0050
A la V[ill]a de Alcantarilla Dos zientos Reales	0200
A la V[ill]a de Abanilla zien Reales	0100
A la V[ill]a de Alhama Duzientos y zinquenta	0250
A la V[ill]a de Totana tres zientos y zinquenta Reales	0350
Al Lugar de Fuente alamo zient[o] y zinquenta R[eale]s	0150
A la ziudad de Cartagena quatrozientos y zinquenta R[eale]s	0450
A la V[ill]a de Almazarron tres zientos y zinquenta R[eale]s	0350
A la ziudad de Lorca Dos mill y Duzientos R[eale]s	2200
A la V[ill]a de Mula tres zientos y zinquenta R[eale]s	0350
A la V[ill]a de Pliego dos zientos y zinquenta R[eale]s	0250
A la V[ill]a de Bullas zient[o] y zinquenta R[eale]s	0150
A la V[ill]a de Zehegin Duzientos y zinquenta R[eale]s	0250
A la V[ill]a de Caravaca dos zientos R[eale]s	0200
A la V[ill]a de Moratalla quatrozientos y zinquenta R[eale]s	0450
A la V[ill]a de Calasparra tres zientos y zinquenta R[eale]s	0350
A la V[ill]a de Ricote zient[o] y Beinte	0120
A la V[ill]a de Ojos zient[o] y Beinte R[eale]s	0120
A la V[ill]a de Villanueba zien R[eale]s	0100
A la V[ill]a de Ulea zinquenta R[eale]s	0050
A la V[ill]a de Alguazas Dozientos R[eale]s	0200